



REPORTE AUDIENCIA - SENTENCIA FAVORABLE || DTE: LIBIA MERCEDES PADILLA || DDO: COLFONDOS S.A. Y OTROS

Desde Daniela Jaramillo Castro <djaramillo@gha.com.co>

Fecha Jue 21/11/2024 15:45

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buen día para todos,

Comedidamente informo que el día de 18/11/2024 se llevó a cabo la audiencia preceptuada en el artículo 77 del CPTSS en el siguiente proceso:

JUZGADO: 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
DEMANDANTE: LIBIA MERCEDES PADILLA ORTIZ
DEMANDADOS: COLPENSIONES Y COLFONDOS
LLAMADAS EN GARANTIA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
RADICADO: 2023-00527
CASE: 21897

ETAPAS QUE SE SURTIERON EN LA AUDIENCIA DEL 80 DEL CPTSS:

1) SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.

El Juzgado 17 Laboral del Circuito de Cali, profiere la Sentencia No. 150

RESUELVE

1. DECLARAR probada la excepción de falta de legitimación en la causa por apasiva, propuesta por ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. y el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO y tener por NO PROBADO los demás medios exceptivos propuestos.
2. DECLARAR la ineficacia del traslado del RPMD al RAIS efectuado por la demandante.
3. CONDENAR a PROTECCION S.A., a transferir a COLPENSIONES los valores de la CAI, incluyendo los aportes, frutos, rendimientos financieros, bonos pensionales e intereses, así como los gastos de administración, las primas de seguro previsional y los aportes al fondo de pensión de garantía mínima. CONDENAR a COLFONDOS S.A. de la misma manera por el periodo de afiliación de la demandante.
4. CONDENAR a COLPENSIONES a recibir los valores trasladados por las AFP'S
5. CONDENAR en costas a las vencidas en juicio, COLPENSIONES, COLFONDO S.A. y PROTECCION S.A., la suma de UN SMLMV al momento del pago, en favor de la demandante
6. SIN COSTAS a favor y en contra del MINISTERIO DE CREDITO PUBLICO
7. COSTAS a favor de ALLIANZ SEGUROS S.A. y a cargo de COLFONDOS S.A., la suma de ½ SMLMV al momento del pago.
8. CONSULTESE ante el superior.

SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

- Se solicita la corrección del numeral 7mo, teniendo en cuenta que el juez erro al indicar que la condena en costas era a favor de ALLIANZ SEGUROS S.A. y no ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
- Los apoderados judiciales de COLFONDOS S.A. y PROTECCION S.A. interpusieron recurso de apelación.

RESUELVE

1. CORREGIR aritméticamente el numeral 7mo de la sentencia 150 para que COLFONDOS S.A. pague las costas a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
2. CONCEDER los recursos de apelación propuestos.
3. REMITIR el expediente ante el superior.

*Tiempo empleado: 2 horas entre la preparación de la audiencia y el tiempo empleado en la diligencia.

[@Informes GHA](#): Para su conocimiento y gestión pertinente.

[@CAD GHA](#): Por favor cargar el reporte

[@Marleny Lopez Gil](#) y [@Laura Daniela Castro García](#): Por favor para seguimiento.

[@María Fernanda López Donoso](#): Para su conocimiento.

*Etapa no facturable, de acuerdo con la matriz

Cordialmente,



gha.com.co

DANIELA JARAMILLO CASTRO

Abogada Junior

Email: djaramillo@gha.com.co | 314 8417558

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.